



Bogotá, 27 de abril de 2018

En respuesta a: E-2018-2203-029990

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Secretaría Comisión Primera Constitucional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CARRERA 7 NUMERO 8 - 68

BOGOTÁ CUNDINAMARCA

[comision.primer@camara.gov.co](mailto:comision.primer@camara.gov.co) y [comision.primer@hotmai.com](mailto:comision.primer@hotmai.com)

Bogotá.

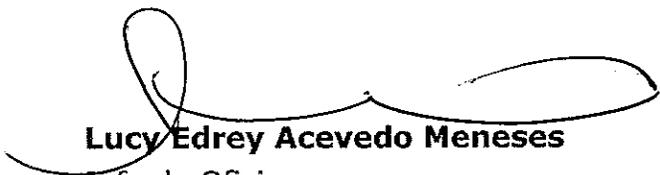
Asunto: Cuestionario Control Político – PS Rad. N E-2018-2203-029990 - oficio N C.P.C.P.3.1. 727-18 del 23 de abril de 2018

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia de manera atenta remito Memorando N° M-2018-1300-000172 del 27 de abril de 2018, por medio del cual la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social dio respuesta a la pregunta N° 3 del cuestionario con el fin realizar debate de control político.

De igual modo, cabe precisar que mediante oficio N° S20181400062311 del 27 de abril de 2018, se dio traslado del cuestionario al Departamento Nacional de Planeación para dar respuesta a las preguntas N° 1 y 2, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, por ser competencia de dicha Entidad.

Atentamente,



**Lucy Edrey Acevedo Meneses**

Jefe de Oficina

Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Esteban Loaiza Echeverry

Elaboró: Nidia Isabel Rodríguez Salazar

Folios: 6

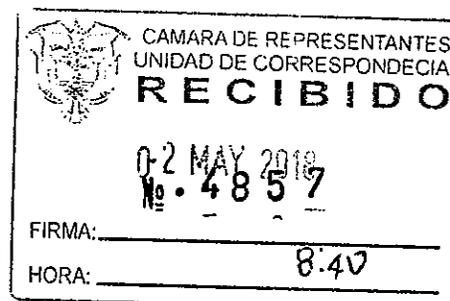
Anexos: 2

Anexo:

Anexo:

S20181400062311.pdf

M-2018-1300-000172.pdf



Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA  
No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE





**MEMORANDO**

Bogotá, 27 de Abril de 2018

Para:

**Lucy Edrey Acevedo Meneses**

Jefe de Oficina

Oficina Asesora Jurídica

De: Oficina Asesora Planeación

Asunto: Respuesta E-2018- 2203-029990

Cordial saludo,

A continuación se presenta la respuesta del punto 3 del cuestionario enviado por el Congreso de la República.

**3. ¿En qué contribuye su cartera a la equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?**

El Departamento para la Prosperidad Social cuenta con tres programas que transfiere recursos a la población, estos recursos se entregan condicionados a que la población cumpla con los objetivos de los mismos.

A continuación se presentan los programas:

**1. Más Familias en Acción**

El programa es Más Familias en Acción que se implementó de conformidad con la Ley 1532 de junio 7 de 2012 *"por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción"* el cual *"consiste en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y educación de los menores de 18 años de las familias que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad"* con el objetivo de *"contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano, mediante el apoyo monetario directo a la familia beneficiaria"*.

El programa focaliza los siguientes grupos poblacionales utilizando las herramientas definidas a continuación:

1. Familias en situación de pobreza y afrodescendientes, el programa utiliza el sistema de información diseñado por el Gobierno Nacional para identificar a las familias potenciales beneficiarias de programas sociales –SISBEN.
2. Para familias en situación de pobreza extrema reportadas por la Dirección de Acompañamiento Comunitario de Prosperidad Social se utiliza el sistema de información de la Red Unidos – SIUNIDOS.



- 3. Familias en situación de desplazamiento, se identifican mediante el Registro Único de Víctimas - RUV. Esta población debe figurar en estado incluido.
- 4. Las familias indígenas se identifican mediante los listados censales avalados por las autoridades tradicionales indígenas reconocidas ante el Ministerio del Interior.

El programa no realiza su focalización por estrato sino que tiene cuatro grupos en los cuales dividió el país para establecer valores de incentivos diferenciales que responden al nivel de pobreza y urbanización territorial, a saber:

1	Bogotá	1
2	Ciudades capitales de departamento	21
3	Municipios con IPM inferior al 70% (Datos Censo 2005)	512
4	Municipios con IPM del 70% o superior (Datos Censo 2005)	568
Total		1102

**Componentes e incentivos**

El programa ejecuta sus acciones por medio de dos componentes:

Entrega de incentivos: El Programa Más Familias en Acción otorga dos tipos de incentivos a las familias participantes: el incentivo de salud y el incentivo de educación. Este componente cuenta con un ciclo operativo que incluye los procesos de focalización, inscripción, verificación de compromisos, novedades, liquidación y entrega de incentivos.

➤ **Incentivo de salud:**

Se otorga a las familias con niños y niñas menores de 6 años, con el fin de complementar el ingreso familiar dirigido a mejorar la salud de estos menores durante la etapa crítica de su crecimiento. Se entrega un solo incentivo por familia independientemente del número de niños y niñas que se encuentren en este rango de edad.

Grupo	Valor de la Transferencia (2017)
1, 2, 3	\$72.125
4	\$84.125

La población Indígena y desplazada se clasifican como grupo 4, este incentivo es mensual y la entrega se hace de manera bimestral - 6 pagos al año. Los montos se actualizan anualmente por IPC de ingresos bajos.

➤ **Incentivo de educación**

Se otorga a las familias con niños, niñas y adolescentes en edad escolar que cursen los grados de transición a undécimo, con el fin de estimular la asistencia escolar, aumentar los años de escolaridad y reducir la deserción escolar. Se entrega un incentivo por cada niño, niña y adolescente, con un máximo de tres niños, niñas y adolescentes beneficiarios por familia. Adicional, todos los niños y niñas que cursan grado transición y los niños, niñas y adolescentes escolarizados



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado M-2018-1300-000172  
Fecha: 27/04/2018

en condición de discapacidad son potenciales de la entrega del incentivo escolar, independientemente del número de niños, niñas y adolescentes del grupo familiar.

Tabla de valores incentivos en educación 2017

Grado / Grupo	grado cero 0 transición	1-5	6-8	9-10	11
1	\$0	\$0	\$ 30.050	\$ 36.100	\$ 54.100
2	\$ 24.050	\$ 12.050	\$ 30.050	\$ 36.100	\$ 54.100
3	\$ 24.050	\$ 18.075	\$ 36.100	\$ 42.075	\$ 60.100
4	\$ 24.050	\$ 18.075	\$ 42.075	\$ 48.075	\$ 66.125

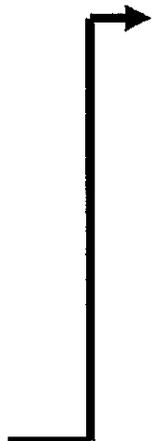
La población Indígena y desplazada se clasifican como grupo 4. El incentivo es mensual y la entrega se hace de manera bimestral (a excepción del período de vacaciones) 5 pagos al año. Los montos se actualizan anualmente por IPC de ingresos bajos.

### 2. Jóvenes en Acción

El programa Jóvenes en Acción tiene como objetivo incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-, que permita el acceso y permanencia en la educación y el fortalecimiento de competencias transversales.

La focalización que se usa en el programa no es por estrato, sino que focaliza jóvenes bachilleres entre 16 y 24 años de edad que se encuentren registrados en por lo menos una de las siguientes listas poblacionales:

- Jóvenes con medida de protección del ICBF
- Jóvenes de comunidades indígenas
- Registro Único de Víctimas - RUV en condición de desplazamiento
- Red Unidos
- SISBEN III



Área	Puntaje
Área 1. Principales ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0 - 54,86
Área 2. Resto urbano, compuesto por la zona urbana diferentes a las 14 principales ciudades, centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	0 - 51,57
Área 3 Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural de las catorce principales ciudades	0 - 37,80

Este incentivo se entrega a los jóvenes que estudian en el SENA y en Instituciones de Educación Superior- IES públicas con las contamos con convenios (46):



Institución de Educación	Tipo de Incentivo/ Condicionalidad	Valor del desembolso	Frecuencia de entrega
SENA	Condionalidad: El joven debe haberse matriculado en un programa de formación técnica o tecnológica bajo la modalidad presencial y estar activo en su proceso de formación, sin ningún tipo de condionalidad académica y/o disciplinaria.	\$400.000	Cada 2 meses
IES	<b>Incentivo de Matrícula</b> Condionalidad: El joven debe haberse matriculado en un programa de formación técnico profesional, tecnológico o profesional universitario, bajo la modalidad presencial y estar activo en su proceso de formación, sin ningún tipo de condionalidad académica y/o disciplinaria.	\$400.000	Se entrega una vez finalizado el proceso de matrícula de la IES (Junio y Diciembre)
	<b>Incentivo de Permanencia</b> Condionalidad: El joven debe haber culminado su período académico y haber obtenido un promedio de 3,5, y estar activo en su proceso de formación, sin ningún tipo de condionalidad académica y/o disciplinaria.	\$400.000	Al inicio del siguiente período académico
	<b>Incentivo a la Excelencia</b> Condionalidad: El joven debe haber culminado su período académico y haber obtenido un promedio 4,0.	\$200.000	

### 3. Familias en su Tierra- FEST

El programa Familias en su Tierra – FEST, es un esquema especial de acompañamiento familiar para la población víctima de desplazamiento retornada o reubicada en zonas rurales del territorio nacional, y a partir de lo establecido en el Decreto 2094 de 2016, hace parte de la estrategia de Intervenciones Rurales Integrales (IRI) de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP), cuyos programas y proyectos se encuentran orientados a la reducción de la pobreza rural a partir de la inclusión social de los hogares más vulnerables.

El programa busca contribuir a la estabilización socio-económica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados, a través de una intervención integral que incluye el fortalecimiento de las capacidades en los hogares participantes para la integración social y comunitaria, la seguridad alimentaria, mejoramiento de las condiciones de la vivienda y la generación o fortalecimiento de proyectos productivos. El Programa implementa lo anterior a través de cuatro componentes, en los cuales se entregan los siguientes incentivos monetarios condicionados.

Nombre Incentivo	Valor por hogar participante	Tipo Incentivo
Incentivo Monetario Condicionado Componente Vivir mi Casa	\$1.400.000	Monetario
Incentivo Monetario Condicionado Componente Proyecto productivo	\$2.600.000	Monetario

Fuente: ( Prosperidad Social, 2018)



• Características

Componente	Objetivos	Resultados esperados	Requisitos para la entrega
<b>Vivir mi Casa</b>	contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas y de dotación de la vivienda	Formación en temas relacionados al mejoramiento de las condiciones de la vivienda. Mejoras locativas y/o dotación de la vivienda a partir del incentivo monetario entregado	Contar con el Plan de inversión del componente formulado y firmado por el titular del hogar. Participar por lo menos el 80% de las actividades realizadas hasta la fecha de corte defina por el programa para la entrega de este incentivo.
<b>Proyecto productivo</b>	contribuir a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida, a través de la creación o fortalecimiento de una unidad productiva.	Formación en temas empresariales para el fortalecimiento o emprendimiento de un proyecto productivo. Proyecto Productivo implementado a partir del incentivo monetario entregado	Contar con el Plan de inversión del componente formulado y firmado por el titular del hogar. Participar por lo menos el 80% de las actividades realizadas hasta la fecha de corte defina por el programa para la entrega de este incentivo.

El cumplimiento de los requisitos para la entrega de ambos incentivos deben ser certificados por escrito por parte de la entidad operadora a cargo de la atención del hogar en territorio, de acuerdo al esquema de seguimiento y monitoreo del programa.

▪ Cobertura

Estos incentivos son entregados a los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados y/o reubicados, que se encuentren en estado "incluido" en el Registro Único de Víctimas – RUV, que cumpla con los criterios de inclusión, no registre algún criterio de no inclusión y reporte algún criterio de priorización, establecidos en la Resolución 3903 de 2017 de Prosperidad Social, y estén ubicados en zonas rurales de los municipios focalizados con el apoyo de la UARIV.

De este modo se da respuesta al requerimiento y quedamos atentos a información adicional que se requiera.

Atentamente,

**CAROLINA QUERUZ OBREGÓN**  
Jefe de Oficina  
Oficina Asesora Planeación

Elaboró: Carolina Queruz Obregón  
Revisó: Carolina Queruz Obregón  
Folios: 5  
Anexo: 0





Bogotá, 26 de Abril de 2018

En respuesta a: E-2018-2203-029990

Doctor

**LUIS FERNANDO MEJIA**

Director General

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

/ CALLE 26 NUMERO 13 - 19 BOGOTÁ CUNDINAMARCA

Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Traslado de petición – PS Rad. N° E-2018-2203-029990 - oficio N°  
C.P.C.P.3.1. 727-18 del 23 de abril de 2018

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir por competencia el oficio N° C.P.C.P.3.1. 727-18 del 23 de abril de 2018, radicado en la Entidad el día 25 de abril de 2018, por medio del cual la Secretaria Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes remite cuestionario con el fin realizar debate de control político, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Lo anterior con el fin de dar respuesta a las preguntas 1 y 2 del cuestionario respecto a los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación, así como los estudios sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad.

Atentamente;

**Lucy Edrey Acevedo Meneses**

Jefe de Oficina

Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Esteban Loalza Echeverry Elaboró: Nidia Isabel Rodríguez Salazar 

Folios: 2

Anexos: 1

Anexo: 8445.pdf

Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

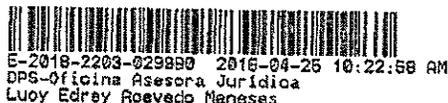
Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA  
No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 727-18  
Bogotá, abril 23 de 2018

Doctor  
**NEMESIO ROYS GARZÓN**  
Director General Prosperidad Social  
Ciudad



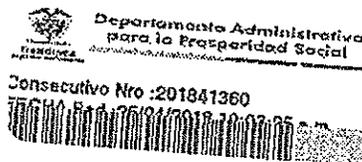
Respetado señor Director:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **CARLOS ARTURO CORREA MOJICA** Presidente y **CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición presentada y aprobada en la sesión del día 17 de abril del presente año y suscrita por el H.R. **ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**; me permito remitir los cuestionarios presentados sobre la contribución que tienen diferentes entidades en lograr una mayor equidad en Colombia; posteriormente estaremos informándole la fecha y hora en la que se realizará dicho debate de control político.

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que las respuestas al cuestionario deberán ser radicadas por escrito en esta Secretaría dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de las mismas, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y al inciso final del mismo.

Cordialmente,

  
**AMPARO YAMETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional



Se anexa: Cuestionario.

Stella. -

## DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL

1. Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación:
  - a. Discriminar cada uno de los subsidios por Distritos y Departamentos
  - b. Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica
  - c. Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios
  - d. Beneficios que se obtienen con estos subsidios
  - e. Cuánto dinero se invierte para estos subsidios.
  - f. Recursos con que se financian estos subsidios.
  - g. Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3.
  - h. Cuanto le cuesta al Gobierno cada uno de estos subsidios
  - i. Logros y avances que se han generado con estos subsidios
2. Enviar estudios que tenga el Departamento Nacional de Planeación sobre subsidios y programas que promuevan la Equidad.
3. ¿En que contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

